

ERNESTO ANDRADE VELOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de febrero de 1986, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "LA COMPETENCIA S.A.";

QUE el señor Miguel Pienknagura Engel, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Alejandro Andrade G., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.-IAE.88.217 de 17 de marzo de 1988;

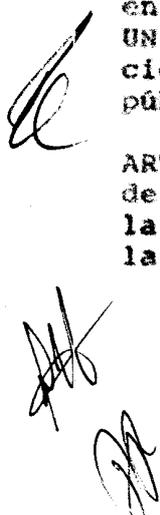
QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.88.208 de 6 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S O L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LA COMPETENCIA S.A." por TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/32'000.000,00), con lo que asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/50'000.000,00) dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



0000014

"LA COMPETENCIA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de febrero de 1963 por la cual se constituyó la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

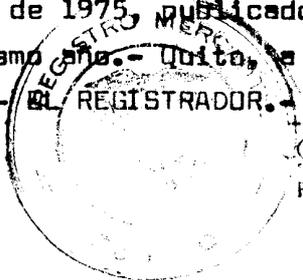
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 ABR 1975

Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.
FCHT
LHC/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 539 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO